#### ARCE MEDIA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, el 29 de diciembre de 2003 a las 12 horas en la oficina de la empresa, en primera convocatoria y 24 horas después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital. Segundo.—Cese y elección de consejeros. Tercero.—Cambio de domicilio social. Cuarto.— Nombramiento de auditores.

Todos los accionistas pueden solicitar a la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que se van a someter a aprobación.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—Ignacio Bultó.—55.567.

# ARTES MOBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General ordinaria que se celebrará en el domicilio social, carretera León, kilómetro 194,7, Zaratán (Valladolid), el 29 de diciembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día siguiente 30 de diciembre, a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del inventario, balance, cuenta y pérdidas y ganancias, memorias y demás cuentas anuales referentes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión presentado por el Administrador. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Valladolid, 1 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—54.131.

# ASTILLEROS CANARIOS S. A. (ASTICAN S. A.)

Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, sito en la Dársena exterior s/n del Puerto de la Luz,Las Palmas de Gran Canaria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 30 de diciembre de 2003.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del acogimiento de la Compañía al Régimen de Consolidación Fiscal previsto en el Capítulo VII, Título VIII, de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta general, o en su caso, nombramiento de interventores a tal fin

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta, será necesario haber efectuado el depósito mínimo de cinco acciones en el domicilio social con cinco días de antelación o justificar su depósito en una entidad bancaria antes de la celebración de la Junta.

Asimismo, los asistentes deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que estará a disposición de los accionistas en el lugar de celebración de la Junta y hasta la hora señalada para esta

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social o su envío gratuito, del texto íntegro de los documentos sometidos a examen y aprobación.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2003.—Presidente, A.G. Suárez Domínguez; Secretario, A.V. Marrero Domínguez.—54.073.

# AUTOMÁTICOS PEMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

La Junta General, de carácter extraordinaria y universal de la compañía mercantil Automáticos Pemar, Sociedad Anónima, celebrada el día 25 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos. Tesorería (Bancos c/c)	40.568,32 13.184,83 13.184,83
Total Activo	53.753,15
Pasivo:	
Capital suscrito Resultados de ejercicios anteriores Pérdidas y Ganancias del ejercicio Fondos propios	60.200,00 - 6.325,23 - 121,62 53.753,15
Total Pasivo	53.753,15

Erandio, 25 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, Javier Lorenzo Merino.—54.122.

#### BANCO PASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Primera emisión de bonos de renta fija simple

Banco Pastor, Sociedad Anònima, con domicilio en A Coruña, Cantón Pequeño, número, 1, emite renta fija simple con la denominación «Primera emision de bonos de renta fija simple», por importe de hasta 500.000.000 de euros en valores anotados en cuenta de 100.000 euros nominales cada uno, con las siguientes características:

Sociedad emisora: Banco Pastor, Sociedad Anónima.

Naturaleza y características de los valores: Los valores ofrecidos son Bonos Simples, y estarán representados en anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable.

Importe nominal de la emisión y de las obligaciones: La emisión es de un importe máximo de quinientos millones de euros (500.000.000 de euros), dividido en 5.000 bonos simples, de 100.000 euros de valor nominal cada uno.

Plazo de la emisión: Se determinará antes de las 10 horas del día de inicio del período de colocación y se comunicará a CNMV como información adicional.

Precio de la emisión: El precio de emisión sera a la par o a un precio cercano a la par con posibilidad de emitir al descuento y será determinado antes de las 10:00 horas del día de suscripción y será comunicado a la CNMV como Información adicional ese mismo día.

Tipo de interés: Los valores devengarán un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago

trimestral, los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, en la fecha que coincida con la del desembolso, y hasta el vencimiento de la Emisión, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación:

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Período de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses, y (ii) un diferencial que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión. Este diferencial se fijará antes de las 10:00 horas (hora CET) del día de inicio del periodo de colocación y se comunicará a la CNMV como Información adicional y a la Sociedad de Sistemas.

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los valores para cada Período de Devengo de Intereses se determinará por el Agente de Cálculo a las 11:00 horas (hora CET) del segundo (2.º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago o a la Fecha de Desembolso, y será de aplicación para el siguiente Período de Devengo de Intereses.

Con independencia del tipo de interés, en el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil según el calendario TARGET, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el titular del valor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

La fórmula de cálculo de los intereses será la siguiente:

$$C = N \times \frac{i}{100} \times \frac{d}{Base = 360}$$

Donde:

C = Importe Bruto del Cupón Periódico.

N = Nominal del Valor.

i = Tipo de Interés Nominal Anual.

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Devengo de Intereses y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, contando tales días de acuerdo con la Base establecida.

Base = 360.

Los intereses exigibles en cada fecha de pago de intereses en relación con los Bonos Simples se calcularán sobre la base de un año de 360 días, y se devengarán en función de los efectivamente transcurridos desde la fecha de pago inmediatamente anterior, incluyéndola, hasta la fecha de pago correspondiente, excluyendo esta última.

Si cualquier fecha de pago de intereses cayera en un día que no sea un día hábil, el correspondiente pago de intereses se abonará en el día hábil siguiente. A estos efectos se entenderá por día hábil cualquier día en el que la Sociedad de Sistemas compense pagos.

Amortización de los valores: Los Bonos se amortizarán a la par, esto es, el tenedor de un bono tendrá derecho a recibir, en el momento de amortización, una cantidad igual a su importe nominal, es decir, cien mil euros (euros 100.000).

No se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni del tenedor de los títulos.

Entidades encargadas del Servicio Financiero: Banco Pastor realizará el servicio financiero de la emisión.

Agente de Pagos: Banco Pastor realizará el servicio de agencia de pagos de la Emisión.

Agente de Cálculo: Mercavalor, S. V., S.A., con domicilio en Madrid, código postal 28020, Avenida de Brasil número 7, realizará el servicio de agencia de cálculo de la emisión.

Rating de la emisión: La Emisión cuenta con el rating provisional «A2» por parte de la Agencia de rating Moody's Investors Service España, S. A. (Moody's). El rating definitivo está sujeto a la revisión de la documentación final de la emisión por parte de la agencia de rating y se asignará con anterioridad al inicio del período de suscripción. En caso de que se asignase el rating definitivo con posterioridad al inicio del período de suscripción y no ser ratificado por la agencia de rating Moody's, se otorgará un derecho de revocación a los suscriptores de uno (1) o dos (2) dias hábiles. Una vez obtenido dicho rating se comunicará a la CNMV.

Colectivo de Potenciales Suscriptores: La presente Emisión de Bonos Simples está dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros.

Período de suscripción: El período de suscripción será desde las 10,00 hasta las 17,00 horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, no siendo prorrogable dicho plazo.

Tramitación de la suscripción: La tramitación de la suscripción se realizará directamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

Fecha y forma de hacer efectivo el desembolso: En la fecha de desembolso, cada una de las entidades aseguradoras y colocadoras de la de emisión percibirá de los inversores adquirentes de los valores, para su abono en la cuenta que la Entidad Emisora designe al respecto, la cantidad correspondiente al número de Bonos por ella asegurado, o colocado, no más tarde de las 11:00 horas del día señalado como fecha de desembolso en el anuncio oficial de la emisión en el BORME. La fecha de emisión y desembolso será como máximo tres (3) días hábiles posteriores a la de la fecha de finalización del período de suscripción.

Cotización: se solicitará la admisión a negociación de los valores de la presente emisión en el mercado AIAF de Renta Fija de manera inmediata.

La Sociedad de Sistemas será designada como entidad encargada del registro contable de la emisión.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Las entidades que intervienen como aseguradoras de la emisión, a razón de un 50 % cada una sobre el total de la emisión son BNP Paribas y Crédit Agrícole Indosuez.

Entidades Directoras: Actuarán como entidades directoras BNP Paribas y Crédit Agrícole Indosuez.

Nombre del Comisario del Sindicato de Obligacionistas: El comisario será Tomás de la Calzada y Núñez del Cañal, con domicilio en A Coruña, Cantón Pequeño, número 1.

A Coruña, 9 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Miguel Sanmartin Losada.—55.646.

# BBVA CAPITAL FINANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de participaciones preferentes serie A. Constitución del Sindicato de Partícipes de los titulares de participaciones preferentes de BBVA Capital Finance, Sociedad Anónima Unipersonal

BBVA Capital Finance, Sociedad Anónima Unipersonal con domicilio social en Bilbao, Gran Via, 1, comunica que, amparándose en el Folleto Informativo Completo, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 4 de diciembre de 2003, y que se encuentra a disposición del público en el domicilio social de forma gratuita, ha decidido realizar una emisión de participaciones preferentes al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003 de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, primera que realiza la sociedad, con las siguientes características:

Denominación: Participaciones Preferentes Serie A.

Naturaleza: Participaciones preferentes según se regulan en la Ley 19/2003 de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Garante: Las Participaciones Preferentes Serie A contarán con la garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Importe total de la emisión: 350.000.000 euros. Valor Nominal: 100 euros.

Prima de emisión: Sin prima de emisión.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta. Remuneración: La Remuneración, no acumulativa, será el 3% anual fijo (3,03% TAE) durante el periodo comprendido entre la Fecha de Desembolso y el 30 de junio de 2004 (ambos incluidos), desde el 1 de julio de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2008, variable referenciado al Euribor a 3 meses con un mínimo anual nominal del 2,75% y máximo del 6,25% y desde el 1 de enero de 2009 en adelante, variable referenciado al Euribor a tres meses, sin limite de fluctuación máximo ni mínimo, sujeta su distribución a lo establecido en el apartado siguiente.

El cálculo del Euribor a tres meses se describe con detalle en el apartado 2.10 del Folleto Informativo Completo antes mencionado.

Se advierte al suscriptor que el tipo nominal actual de la deuda pública a largo plazo es superior al tipo nominal del Euribor a tres meses (a 5 de noviembre de 2003, el tipo nominal de la deuda pública a 10 años era 4,365 y a 30 años era 4,992).

Pago de las Remuneraciones: Se pagarán por trimestres vencidos los días 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año excepto el correspondiente al período que comienza el 22 de diciembre de 2003, que se pagará el 1 de abril de 2004 (calculados en Base Actual/365).

Su distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente (tal y como se define en el apartado 2.10.1.b.1 del Folleto Informativo Completo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores) y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las Remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes Serie A, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias.

Vencimiento: Perpetuo. Adicionalmente, el Emisor podrá amortizar anticipadamente, en todo o en parte, previa autorización del Banco de España y del Garante, a partir del 5º año de emisión en cada vencimiento de cupón.

Suscripción: Irá dirigida a todo tipo de inversores, que podrán ser personas fisicas o jurídicas, en forma de Oferta Pública de Suscripción y a través de la Red de Oficinas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sociedad Anónima.

Período de Suscripción: Desde las 9:00 horas del 5 de diciembre de 2003 hasta las 14:30 horas del 16 de diciembre de 2003, salvo en los supuestos de cierre anticipado del periodo en los términos del Folleto.

Fecha de Desembolso: Se producirá un único desembolso el día 22 de diciembre de 2003.

Mercados secundarios: Se solicitará su admisión a cotización en AIAF.

Para asegurar la defensa y facilitar el ejercicio de los derechos políticos de los futuros titulares de las participaciones preferentes que emita BBVA Capital Finance Sociedad Anónima Unipersonal, la sociedad ha decidido constituir un sindicato de partícipes del que formen parte tanto los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A como aquellos titulares que lo sean en cada momento de partícipaciones preferentes de BBVA Capital Finance Sociedad Anónima Unipersonal.

Dicho Sindicato de Partícipes de participaciones preferentes del Emisor quedará constituido una vez quede inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya la escritura de emisión de las Participaciones Preferentes Serie A de BBVA Capital Finance, Sociedad Anónima Unipersonal. Las normas por las cuales se regirá el mencionado sindicato figurarán como anexo a la escritura de emisión.

De conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo Completo, el Comisario del Sindicato de titulares de participaciones del preferentes de BBVA Capital Finance, Sociedad Anónima Unipersonal, que se designará en la escritura de emisión será D. Domingo Armengol Calvo y su domicilio a efectos de comunicaciones quedará fijado en Madrid, Paseo de la Castellana 81, Planta 11.º

Esta emisión de Participaciones Preferentes Serie A se basa en los acuerdos adoptados por La Junta General Universal de Accionistas de BBVA Capital Finance Sociedad Anónima Unipersonal y por el Consejo de Administración del Emisor, en sus reuniones de fecha 12 de noviembre de 2003.

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—José Luis Domínguez de Posada de Miguel.—55.626.

#### BENILEXA, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el día 24 de noviembre de 2003, acordó y aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

Euros

Activo:	
Activo circulante:	
V. Tesorería	810,25
Total activo	810,25
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital SocialV. Resultados negativos ejerc.	913.538,40
anteriores	-912.728,15
Total pasivo	810,25

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 25 de noviembre de 2003.—El Liquidador único, don Carlos Guillermo Sittoni Rofrano.—55.639.

### BÉTICA DE RODAJES, S. A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca a Junta general de esta Sociedad, para el día 9 de febrero de 2004, a las diez horas, en la Notaría de don Pedro Romero Candau, sita en plaza de la Magdalena, número 9, tercera planta, de Sevilla, con el único punto del Orden del día:

Primero.—Disolución, nombramiento de liquidador y en su caso liquidación de la Sociedad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.—El Consejero Delegado, Enrique Pérez Suárez.—55.090.

#### BIASTERI TURISMO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de diciembre de 2003, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican:

- a) Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 908.784 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.600 nuevas acciones, nominativas, de 252,44 euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del 7.201 al 10.800, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.
- b) Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.
- c) El valor nominal de las acciones emitidas debe ser desembolsado inicialmente en un 65 % en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias, quedando el otro 35 % restante a criterio del Consejo de Administración, con respeto a la legalidad vigente.
- d) Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley